



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 01 AS-SM-18-2025-MDVA/CS-1																																																																																																																																																																							
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																																																																																																																																																								
El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2025-MDVA/CS-1RA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL AREA RECREA-CIONAL DEL AA.HH. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2652223, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="2">FECHAS DE LAS SESIONES</th> <th colspan="2">HORA DE LAS SESIONES</th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>06/05/2025</td> <td>06/05/2025</td> <td>11:35:00 a. m.</td> <td>1:00:00 p. m.</td> <td>[3]</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>06/05/2025</td> <td>06/05/2025</td> <td>2:10:00 p. m.</td> <td>2:40:00 p. m.</td> <td>[4]</td> </tr> <tr> <td>- Para la calificación:</td> <td>06/05/2025</td> <td>06/05/2025</td> <td>02:45:00 p.m</td> <td>3:10:00 p. m.</td> <td>[5]</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>06/05/2025</td> <td>06/05/2025</td> <td>3:10:00 p. m.</td> <td>3:45:00 p. m.</td> <td>[6]</td> </tr> </tbody> </table>						ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	06/05/2025	06/05/2025	11:35:00 a. m.	1:00:00 p. m.	[3]	- Para la evaluación:	06/05/2025	06/05/2025	2:10:00 p. m.	2:40:00 p. m.	[4]	- Para la calificación:	06/05/2025	06/05/2025	02:45:00 p.m	3:10:00 p. m.	[5]	- Para el otorgamiento de la buena pro:	06/05/2025	06/05/2025	3:10:00 p. m.	3:45:00 p. m.	[6]																																																																																																																																		
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES																																																																																																																																																																						
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																																																																																																																																																																					
- Para la admisión:	06/05/2025	06/05/2025	11:35:00 a. m.	1:00:00 p. m.	[3]																																																																																																																																																																				
- Para la evaluación:	06/05/2025	06/05/2025	2:10:00 p. m.	2:40:00 p. m.	[4]																																																																																																																																																																				
- Para la calificación:	06/05/2025	06/05/2025	02:45:00 p.m	3:10:00 p. m.	[5]																																																																																																																																																																				
- Para el otorgamiento de la buena pro:	06/05/2025	06/05/2025	3:10:00 p. m.	3:45:00 p. m.	[6]																																																																																																																																																																				
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																																																																																																																																																																								
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presidente</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>OFICINA DE ABASTECIMIENTO</th> <th>Titular</th> <th>X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARLOS ALEJANDRO SANTISTEBAN HARO</td> <td>Condición</td> <td>OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <th>Primer Miembro</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</th> <th>Titular</th> <th>X</th> </tr> <tr> <td>JOSE LUIS CASTILLA MUNAYCO</td> <td>Condición</td> <td>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <th>Segundo Miembro</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA</th> <th>Titular</th> <th>X</th> </tr> <tr> <td>ENRIQUE VALDEZ MOSCOSO</td> <td>Condición</td> <td>ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA</td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Presidente	CONDICIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Titular	X	CARLOS ALEJANDRO SANTISTEBAN HARO	Condición	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Suplente		Primer Miembro	CONDICIÓN	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Titular	X	JOSE LUIS CASTILLA MUNAYCO	Condición	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Suplente		Segundo Miembro	CONDICIÓN	ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA	Titular	X	ENRIQUE VALDEZ MOSCOSO	Condición	ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA	Suplente																																																																																																																																							
Presidente	CONDICIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Titular	X																																																																																																																																																																					
CARLOS ALEJANDRO SANTISTEBAN HARO	Condición	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Suplente																																																																																																																																																																						
Primer Miembro	CONDICIÓN	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Titular	X																																																																																																																																																																					
JOSE LUIS CASTILLA MUNAYCO	Condición	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Suplente																																																																																																																																																																						
Segundo Miembro	CONDICIÓN	ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA	Titular	X																																																																																																																																																																					
ENRIQUE VALDEZ MOSCOSO	Condición	ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA	Suplente																																																																																																																																																																						
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																																																																																																																																								
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <tbody> <tr><td>1</td><td>POMEZ CALLE JULIO CESAR</td><td>10215556641</td><td>válido</td></tr> <tr><td>2</td><td>NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L</td><td>20215462910</td><td>válido</td></tr> <tr><td>3</td><td>HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES</td><td>20228848591</td><td>válido</td></tr> <tr><td>4</td><td>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.</td><td>20375458307</td><td>válido</td></tr> <tr><td>5</td><td>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.</td><td>20486554160</td><td>válido</td></tr> <tr><td>6</td><td>RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20494404134</td><td>válido</td></tr> <tr><td>7</td><td>CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.</td><td>20494565065</td><td>válido</td></tr> <tr><td>8</td><td>CH INGENIEROS S.A.C.</td><td>20494682703</td><td>válido</td></tr> <tr><td>9</td><td>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20494686369</td><td>válido</td></tr> <tr><td>10</td><td>MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20494690552</td><td>válido</td></tr> <tr><td>11</td><td>ARIAM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20494903998</td><td>válido</td></tr> <tr><td>12</td><td>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.</td><td>20515583166</td><td>válido</td></tr> <tr><td>13</td><td>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C</td><td>20530258620</td><td>válido</td></tr> <tr><td>14</td><td>BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.</td><td>20534933861</td><td>válido</td></tr> <tr><td>15</td><td>CC & V E.I.R.L.</td><td>20534986806</td><td>válido</td></tr> <tr><td>16</td><td>INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20535069094</td><td>válido</td></tr> <tr><td>17</td><td>LPX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LPX S.A.C.</td><td>20535152587</td><td>válido</td></tr> <tr><td>18</td><td>ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. -ALELIB S.A.C.</td><td>20536627228</td><td>válido</td></tr> <tr><td>19</td><td>CORPORACION TIERRA SOL S.A.C</td><td>20543492389</td><td>válido</td></tr> <tr><td>20</td><td>CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C</td><td>20557574884</td><td>válido</td></tr> <tr><td>21</td><td>HILDITA E.I.R.L.</td><td>20600212177</td><td>válido</td></tr> <tr><td>22</td><td>ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>2060089261</td><td>válido</td></tr> <tr><td>23</td><td>ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.</td><td>20601073839</td><td>válido</td></tr> <tr><td>24</td><td>CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20601282063</td><td>válido</td></tr> <tr><td>25</td><td>GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20601593891</td><td>válido</td></tr> <tr><td>26</td><td>CANTERA JOSELITO E.I.R.L</td><td>20602335110</td><td>válido</td></tr> <tr><td>27</td><td>GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20603089236</td><td>válido</td></tr> <tr><td>28</td><td>CONSTRUCTION COMPANY AGE S.A.C.</td><td>20603741804</td><td>válido</td></tr> <tr><td>29</td><td>BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.</td><td>20603943075</td><td>válido</td></tr> <tr><td>30</td><td>MECAFER E.I.R.L.</td><td>20604481806</td><td>válido</td></tr> <tr><td>31</td><td>CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.</td><td>20605590242</td><td>válido</td></tr> <tr><td>32</td><td>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.</td><td>20605758631</td><td>válido</td></tr> <tr><td>33</td><td>MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.</td><td>20606132868</td><td>válido</td></tr> <tr><td>34</td><td>CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.</td><td>20606457945</td><td>válido</td></tr> <tr><td>35</td><td>G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20607426598</td><td>válido</td></tr> <tr><td>36</td><td>SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.</td><td>20608301853</td><td>válido</td></tr> <tr><td>37</td><td>CONS TRUYENDO INGENIEROS DEL SUR E.I.R.L.</td><td>20609771527</td><td>válido</td></tr> <tr><td>38</td><td>INMOBILIARIA JUNTOS HACIA EL EXITO S.A.C.</td><td>20610529047</td><td>válido</td></tr> <tr><td>39</td><td>CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.</td><td>20610639349</td><td>válido</td></tr> <tr><td>40</td><td>DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20612901296</td><td>válido</td></tr> <tr><td>41</td><td>KMCA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.</td><td>20612941981</td><td>válido</td></tr> </tbody> </table>						1	POMEZ CALLE JULIO CESAR	10215556641	válido	2	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910	válido	3	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	20228848591	válido	4	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307	válido	5	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160	válido	6	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20494404134	válido	7	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	20494565065	válido	8	CH INGENIEROS S.A.C.	20494682703	válido	9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494686369	válido	10	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20494690552	válido	11	ARIAM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494903998	válido	12	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	20515583166	válido	13	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	20530258620	válido	14	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	20534933861	válido	15	CC & V E.I.R.L.	20534986806	válido	16	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20535069094	válido	17	LPX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LPX S.A.C.	20535152587	válido	18	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. -ALELIB S.A.C.	20536627228	válido	19	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20543492389	válido	20	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884	válido	21	HILDITA E.I.R.L.	20600212177	válido	22	ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2060089261	válido	23	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	20601073839	válido	24	CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601282063	válido	25	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20601593891	válido	26	CANTERA JOSELITO E.I.R.L	20602335110	válido	27	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236	válido	28	CONSTRUCTION COMPANY AGE S.A.C.	20603741804	válido	29	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075	válido	30	MECAFER E.I.R.L.	20604481806	válido	31	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	20605590242	válido	32	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	20605758631	válido	33	MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.	20606132868	válido	34	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	20606457945	válido	35	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598	válido	36	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	20608301853	válido	37	CONS TRUYENDO INGENIEROS DEL SUR E.I.R.L.	20609771527	válido	38	INMOBILIARIA JUNTOS HACIA EL EXITO S.A.C.	20610529047	válido	39	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	20610639349	válido	40	DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612901296	válido	41	KMCA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	20612941981	válido
1	POMEZ CALLE JULIO CESAR	10215556641	válido																																																																																																																																																																						
2	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910	válido																																																																																																																																																																						
3	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	20228848591	válido																																																																																																																																																																						
4	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307	válido																																																																																																																																																																						
5	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160	válido																																																																																																																																																																						
6	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20494404134	válido																																																																																																																																																																						
7	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	20494565065	válido																																																																																																																																																																						
8	CH INGENIEROS S.A.C.	20494682703	válido																																																																																																																																																																						
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494686369	válido																																																																																																																																																																						
10	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20494690552	válido																																																																																																																																																																						
11	ARIAM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494903998	válido																																																																																																																																																																						
12	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	20515583166	válido																																																																																																																																																																						
13	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	20530258620	válido																																																																																																																																																																						
14	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	20534933861	válido																																																																																																																																																																						
15	CC & V E.I.R.L.	20534986806	válido																																																																																																																																																																						
16	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20535069094	válido																																																																																																																																																																						
17	LPX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LPX S.A.C.	20535152587	válido																																																																																																																																																																						
18	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. -ALELIB S.A.C.	20536627228	válido																																																																																																																																																																						
19	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20543492389	válido																																																																																																																																																																						
20	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884	válido																																																																																																																																																																						
21	HILDITA E.I.R.L.	20600212177	válido																																																																																																																																																																						
22	ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2060089261	válido																																																																																																																																																																						
23	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	20601073839	válido																																																																																																																																																																						
24	CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601282063	válido																																																																																																																																																																						
25	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20601593891	válido																																																																																																																																																																						
26	CANTERA JOSELITO E.I.R.L	20602335110	válido																																																																																																																																																																						
27	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236	válido																																																																																																																																																																						
28	CONSTRUCTION COMPANY AGE S.A.C.	20603741804	válido																																																																																																																																																																						
29	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075	válido																																																																																																																																																																						
30	MECAFER E.I.R.L.	20604481806	válido																																																																																																																																																																						
31	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	20605590242	válido																																																																																																																																																																						
32	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	20605758631	válido																																																																																																																																																																						
33	MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.	20606132868	válido																																																																																																																																																																						
34	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	20606457945	válido																																																																																																																																																																						
35	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598	válido																																																																																																																																																																						
36	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	20608301853	válido																																																																																																																																																																						
37	CONS TRUYENDO INGENIEROS DEL SUR E.I.R.L.	20609771527	válido																																																																																																																																																																						
38	INMOBILIARIA JUNTOS HACIA EL EXITO S.A.C.	20610529047	válido																																																																																																																																																																						
39	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	20610639349	válido																																																																																																																																																																						
40	DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612901296	válido																																																																																																																																																																						
41	KMCA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	20612941981	válido																																																																																																																																																																						
5	DETALLE DE LOS POSTORES																																																																																																																																																																								
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <tbody> <tr><td>1</td><td>CORPORACION TIERRA SOL S.A.C</td><td>20543492389</td><td>11/04/2025</td></tr> <tr><td>2</td><td>CONSORCIO NUEVA ESPERANZA</td><td>20535069094</td><td>11/04/2025</td></tr> <tr><td>3</td><td>MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20494690552</td><td>11/04/2025</td></tr> <tr><td>4</td><td>NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L</td><td>20215462910</td><td>11/04/2025</td></tr> </tbody> </table>						1	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20543492389	11/04/2025	2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	20535069094	11/04/2025	3	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20494690552	11/04/2025	4	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910	11/04/2025																																																																																																																																																				
1	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20543492389	11/04/2025																																																																																																																																																																						
2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	20535069094	11/04/2025																																																																																																																																																																						
3	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20494690552	11/04/2025																																																																																																																																																																						
4	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910	11/04/2025																																																																																																																																																																						

5	CH INGENIEROS S.A.C.	20494682703	11/04/2025
6	CONSORCIO MIRAFLORES III	20604481806	11/04/2025

6 ADMISSION DE LAS OFERTAS

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	S/ 2,788,729.12	S/ 2,509,856.21	90.00%	
2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	S/ 2,788,729.12	S/ 2,509,856.21	90.00%	
3	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 2,788,729.12	S/ 2,509,856.21	90.00%	
4	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	S/ 2,788,729.12	S/ 2,616,482.82	93.82%	
5	CH INGENIEROS S.A.C.	S/ 2,788,729.12	S/ 2,509,856.21	90.00%	
6	CONSORCIO MIRAFLORES III	S/ 2,788,729.12	S/ 2,509,856.21	90.00%	

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																
1	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	<p>I. DE LA NO ADMISION DE CORPORACION TIERRA SOL S.A.C</p> <p>De lo dispuesto en la Resolución N° 0651-2025-TC-SEI, que establece lo siguiente: "En este punto, cabe señalar que este Postor debe ser diligente y presentar ofertas claras, consistentes de la manera que el comité de selección pueda verificar la oferta por su sola lectura, evitando así cualquier interpretación. A continuación, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación Obierta en su oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni asesorados y que por sí solos permita identificar la existencia y resaltar los que dejen acreditada, esta no impedirá de revisar, verificar, otorgar y la información contenida en la Oferta. ... Por el contrario, al presentarse una oferta prolija, excesiva o incongruente, imposible al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta deberá no admitirse o desestimarse, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, o hacerle ir conjeturas o suposiciones, sino aplicar las Bases Integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar motivación de la realización ofertada, en función a las condiciones antes señaladas, sin posibilidad, como se indica, de hacerle resaltar hecho alguno.</p> <p>• QUE LUEGO DE REVISADA LA PROPUESTA DEL POSTOR OBLIGATORIO EN LA ADMISION DE OFERTA, QUE EN EL ANEXO 01 Y EL ANEXO 02 EXISTE INCONGRUENCIAS CON LOS DATOS LLENADOS QUE EL POSTOR A CONSIGNADO NO REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LA DENOMINACION DEBE SER GERENTE GENERAL, COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER, ESTE ALCANCE NO SERIA MATERIA DE SUBSANACION COMO LO INDICA ARTICULO 60 DEL RLCE, DEBIDO QUE NO ES UN ERROR FORMAL O MATERIA, SIENDO EL MOTIVO DE SU CAUSAL, DE SU NO ADMISION.</p> <p>ANEXO N°1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señor(a): COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDVA/CS-1RA CONVOCATORIA</p> <p>Presente</p> <p>El que yo suscribo JUAN CARLOS FARIAS HIDALGO, postor y/o representante legal de la CORPORACION TIERRA SOL S.A.C. identificado con DNI N° 02771965, con poder suscrita en la actualidad de LIMA en la fecha N° 08/06/2025, número N°00007, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.</p> <p>ANEXO N°2 DECLARACION JURADA (ART) 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</p> <p>Señor(a): COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDVA/CS-1RA CONVOCATORIA</p> <p>Presente</p> <p>Muchas veces he pensado en acudir primer y/o directamente a pagar en CORPORACION TIERRA SOL S.A.C. pero por el presente DECLARO BAJO JURAMENTO</p> <p>VIGENCIA PODER</p> <p>REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS</p> <p>CERTIFICADO DE VIGENCIA</p> <p>El suscrito que suscribe: CERTIFICA:</p> <p>Que en la partida electrónica N° 12660046 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta inscrita y vigente el representante a favor de FARIAS HIDALGO JUAN CARLOS, número 02771965, cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION TIERRA SOL S.A.C LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS ASIENTO: 00000 CARGO: GERENTE GENERAL</p> <p>De revisada la Oferta en el Anexo N°05, se observa que en el desgregado de partidas N°32.7.2.2, el Postor consideró OTRA Descripción en la partida "BIMINSTRIO", modificando lo que se encuentra estipulado en el expediente técnico, ahora bien, dicha incongruencia no puede ser subsanada, toda vez que solamente se puede subsanar la rúbrica y la foliación, según lo establece el numeral 80.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la cual establece: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)"</p> <p>OFERTA:</p> <table border="1"> <tr> <td>32.7.2.2</td> <td>SUMINISTRO INSTALACION DE GRABACION DE VIDEO EN LA</td> <td>881</td> <td>157.88</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ESTACION DE TRATAMIENTO</td> </tr> </table> <p>EXPEDIENTE TECNICO</p> <table border="1"> <tr> <td>32.7.2.2</td> <td>SUMINISTRO INSTALACION DE GRABACION DE VIDEO EN LA</td> <td>881</td> <td>157.88</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ESTACION DE TRATAMIENTO</td> </tr> </table>	32.7.2.2	SUMINISTRO INSTALACION DE GRABACION DE VIDEO EN LA	881	157.88	ESTACION DE TRATAMIENTO				32.7.2.2	SUMINISTRO INSTALACION DE GRABACION DE VIDEO EN LA	881	157.88	ESTACION DE TRATAMIENTO			
32.7.2.2	SUMINISTRO INSTALACION DE GRABACION DE VIDEO EN LA	881	157.88															
ESTACION DE TRATAMIENTO																		
32.7.2.2	SUMINISTRO INSTALACION DE GRABACION DE VIDEO EN LA	881	157.88															
ESTACION DE TRATAMIENTO																		

MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

2

DE LA NO ADMISION DE MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

De la dispocion en la Resolucion N° 0651-2019-TC-01111 que expresa lo siguiente: En este punto cabe señalar que cada Postor debe ser diligente y presentar ofertas claras, comprensibles, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el Postor se compromete a realizar, sin incluir a interferencias. Así mismo la evaluación del Comité de Selección, debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos en el pliego y que por sí solos permitan verificar la veracidad o realidad de los datos que el postor ha presentado en su oferta profusa, clara e inequívocamente, de modo que el Comité de Selección pueda determinar fehacientemente el real alcance de la oferta, por lo que este deberá no admitirse o descartarse según correspondiere pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral y permite generar conclusión de no realización ofertada, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indica, de haberlo interpretado hecho alguno.

QUE LUEGO DE REVISADA LA PROPUESTA DEL POSTOR OBLIGATORIO EN LA ADMISION DE OFERTA, QUE EN EL ANEXO 01 Y EL ANEXO 02, EXISTE INCONGRUENCIAS CON LOS DATOS LLENADOS POR EL POSTOR A CONSIGNADO COMO REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LA DENOMINACION DEBERIA SER GERENTE GENERAL, COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER ESTE ALCANCE NO SERIA MATERIA DE SUBSANACION COMO LO INDICA ARTICULO 60 DEL RLCE, DEBIDO QUE NO ES UN ERROR FORMAL O MATERIAL, SIENDO EL MOTIVO DE SU CAUSAL, DE SU NO ADMISION.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2019-MDVA/C/S-1RA CONVOCATORIA

El que suscribe RENATO ABRHAM GUSPE IPORRA, postor y/o Representante Legal de MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificado con DNI N° 74338312, con poder notario en la ciudad de ICA en fecha N° 000014, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y verídica.

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

(ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2019-MDVA/C/S-1RA CONVOCATORIA

Mediante el presente el suscrito, Renato Abraham Guspe Iporra, Representante Legal de MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., declara bajo juramento:

VIGENCIA PODER

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe el presente,

Que, en la página electrónica N° 15012783 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PISCO consta registrado y vigente el nombre en letra a favor de BARAZORDA AGUILAR, MARIO GENARO, identificado con DNI N° 2255982, cuyas datos se consigna a continuación:

DENOMINACION SOCIAL: MB CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA LIBRO SOCIEDAD IDEANONIMAS ASIENTO: A0001 CARICHO: GERENTE GENERAL.

EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER PARTIDA N° 11012785, FOLIOS 07 AL 08, LA EMPRESA MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. NO SE HAN OTORGADO LAS FACILIDADES PARA PODER LA PARTICIPACION EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, por lo tanto, esta colegado por los hechos en el contrato declara por unanimidad que la oferta del consorcio es NO ADMITIDA.



VENEFED - FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS DEL PERU. Documento de Declaración Jurada. Fecha: 2019-08-20. Hora: 10:00 AM. Lugar: ICA. El que suscribe, RENATO ABRHAM GUSPE IPORRA, postor y/o Representante Legal de MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificado con DNI N° 74338312, con poder notario en la ciudad de ICA en fecha N° 000014, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y verídica.

El que suscribe, RENATO ABRHAM GUSPE IPORRA, postor y/o Representante Legal de MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificado con DNI N° 74338312, con poder notario en la ciudad de ICA en fecha N° 000014, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y verídica.

NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

3

DE LA NO ADMISION DE NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

De la dispocion en la Resolucion N° 0651-2019-TC-01111 que expresa lo siguiente: En este punto cabe señalar que cada Postor debe ser diligente y presentar ofertas claras, comprensibles, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el Postor se compromete a realizar, sin incluir a interferencias. Así mismo la evaluación del Comité de Selección, debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos en el pliego y que por sí solos permitan verificar la veracidad o realidad de los datos que el postor ha presentado en su oferta profusa, clara e inequívocamente, de modo que el Comité de Selección pueda determinar fehacientemente el real alcance de la oferta, por lo que este deberá no admitirse o descartarse según correspondiere pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral y permite generar conclusión de no realización ofertada, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indica, de haberlo interpretado hecho alguno.

QUE LUEGO DE REVISADA LA PROPUESTA DEL POSTOR OBLIGATORIO EN LA ADMISION DE OFERTA, QUE EN EL ANEXO 01 Y EL ANEXO 02, EXISTE INCONGRUENCIAS CON LOS DATOS LLENADOS POR EL POSTOR A CONSIGNADO COMO REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LA DENOMINACION DEBERIA SER GERENTE GENERAL, COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER ESTE ALCANCE NO SERIA MATERIA DE SUBSANACION COMO LO INDICA ARTICULO 60 DEL RLCE, DEBIDO QUE NO ES UN ERROR FORMAL O MATERIAL, SIENDO EL MOTIVO DE SU CAUSAL, DE SU NO ADMISION.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2015-MDVA/C/S-1RA CONVOCATORIA

El que suscribe, RENATO ABRHAM GUSPE IPORRA, postor y/o Representante Legal de NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., identificado con DNI N° 74338312, con poder notario en la ciudad de ICA en fecha N° 000014, ASIENTO N° 000014, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y verídica.

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA (ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2015-MDVA/C/S-1RA CONVOCATORIA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., declara bajo juramento:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AGENCIA PODER:



NOVA CONTRATACION GENERAL S.A.S.
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación:
91231885
Publicidad N° 2025 - 1098538
21/03/2025 15:18:33

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA

Que en la partida registral N° 02024854 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ICA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de QUISPE TORAL ROBERTO ABRAMAM, identificado con DNI N° 74148217, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NOVA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: 0904
CARGO: GERENTE GENERAL

DE LA NO ADMISIÓN DE CH INGENIEROS S.A.S.

De lo dispuesto en la Resolución N° 0651-2019-ICE-SI, que expresa lo siguiente: "En este punto, cabe señalar que cada Postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras, concisas, de tal manera que el comité de selección pueda evaluar lo que el Postor se interesa ofertar, así como la integridad de las mismas. Así mismo la evaluación del comité de selección debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no fructíferos por el propio postor en su oferta que no hayan sido expresamente descritos en la convocatoria y que por sí solos permitan deducir que la empresa no ha cumplido con las bases de referencia, estando impedidas de presentar información alguna, a la información contenida en la oferta... Por lo tanto, el presentarse una oferta precisa, clara y concisa, indispensable al comité de selección le determina la obligación de ser claro y preciso, pero que este además no admita ambigüedades, según corresponde pues no es función de dicho órgano adoptar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades o generar contradicciones e imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones establecidas en las bases de referencia, como se indica, de manera integral, en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

QUE LUEGO DE REVISADA LA PROPUESTA DEL POSTOR DEL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN OFERTA, QUE EN EL ANEXO 01 Y EL ANEXO 02, EXISTE INCONGRUENCIA CON LOS DATOS LLENADOS EN EL FORMULARIO A CONSIGNADO COMO REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LA DENOMINACION DEBERIA SER GERENTE GENERAL, COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER, ESTE ALCANCE NO SERIA MATERIA DE SUBSANACION COMO LO INDICA ARTICULO 60 DEL RLCE, DEBIDO QUE NO ES UN ERROR FORMAL O MATERIAL, SIENDO EL MOTIVO DE SU CAUSAL, DE SU NO ADMISION.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2025-MDVA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

El que yo suscribo, MIGUEL ANGEL HUAMAN VARGAS, postor y/o Representante Legal de CH INGENIEROS S.A.S., identificado con DNI N° 21985767, con poder inscrito en la localidad de Chiriquí en la fecha N° 11022570 Asiento N° 0001 DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se ajusta a la verdad:

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2025-MDVA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Mediante el presente el suscrito postor y/o Representante Legal de CH INGENIEROS S.A.S., declaro bajo juramento

VIGENCIA PODER:



Código de Verificación:
91231885
Publicidad N° 2025 - 1098538
21/03/2025 15:18:33

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA

Que en la partida registral N° 02024854 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiriquí, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de MIGUEL ANGEL HUAMAN VARGAS, identificado con DNI N° 21985767, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: 0001
CARGO: GERENTE GENERAL

De lo que se observa en el Anexo N° 01, se observa que en el desglose de partidas N° 3, 2, 1, 2, 3 CURADO DE CONCRETO, de M2 a M3, el Postor consideró partidas con unidades de medidas que no se encuentran en el expediente técnico, obra bien, dicha incongruencia no puede ser subsanada, toda vez que solamente se puede subsanar la rúbrica y la foliación, según lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la cual establece: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)".

ANEXO 06 DEL POSTOR:

32.23 CURADO DE CONCRETO

EXPEDIENTE TÉCNICO:

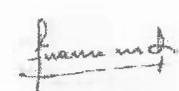
32.23 CURADO DE CONCRETO

Por lo consiguiente por unanimidad este colegiado, NO ADMITE LA OFERTA.

Dicho lo anterior, se observa un error aritmético, los desgloses descritos no se consideran, en aplicación de lo dispuesto en el mismo numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento la cual establece: "(...) cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva". EN LOS GASTOS FIJOS LA CUAL TIENE UN PORCENTAJE DE 1.45 %, siendo el monto correcto \$/ 27,558.48 (veintisiete mil quinientos cincuenta y ocho con 48/100 soles), habiéndose aplicado la suma erróneamente, en el cálculo total de estos gastos generales siendo esta \$/ 188,000.73, en ese sentido, el monto de la oferta es \$/ 3,761,858.82 (tres millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis con 82/100 soles).

CH INGENIEROS S.A.S.

4

<p>El presente documento es el resultado de la evaluación de las ofertas recibidas para el contrato de obra pública de construcción de la obra de infraestructura de transporte terrestre, consistente en la construcción de la línea férrea de ancho estándar de 1435 mm, entre las estaciones de ferrocarril de San Juan de los Rios y San Juan de los Baños, en la provincia de Lima, departamento de Lima, a través de la vía férrea existente y la construcción de la línea férrea de ancho estándar de 1435 mm, entre las estaciones de ferrocarril de San Juan de los Rios y San Juan de los Baños, en la provincia de Lima, departamento de Lima, a través de la vía férrea existente y la construcción de la línea férrea de ancho estándar de 1435 mm, entre las estaciones de ferrocarril de San Juan de los Rios y San Juan de los Baños, en la provincia de Lima, departamento de Lima, a través de la vía férrea existente.</p> <p>Fecha: 11 de abril del año 2025</p>	
	

6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	Item Unico
2	CONSORCIO MIRAFLORES III	Item Unico

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACION, SEGUN LAS BASES] puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	00 puntos
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	05 puntos
	TOTAL	105 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO MIRAFLORES III
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACION, SEGUN LAS BASES] puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	00 puntos
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	05 puntos
	TOTAL	105 puntos
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MIRAFLORES III	105 puntos
2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	105 puntos

¡IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGUN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS (Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO MIRAFLORES III
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.2.1 FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.2.1 FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE

¡IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

